

30 DE JULIO

DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Por resolución 68/192 de la Asamblea General de Naciones Unidas de fecha 18 de diciembre de 2013, se aprobó el 30 de Julio como fecha conmemorativa contra la trata de personas; instaurada para crear conciencia sobre este tema entre el público en general, los generadores de políticas públicas y la sociedad civil.

Tal como anuncia el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, este día mundial *“constituye un llamamiento a la acción para poner fin a ese delito y dar esperanza a las víctimas que a menudo viven entre nosotros sin ser reconocidas”*.

La trata de personas se define en el Protocolo de Palermo como *“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”*.

Esta problemática que afecta especialmente a niñas, niños, adolescentes y mujeres, existe en Uruguay; es una vulneración grave que viola sus derechos humanos y, por tanto, requiere una respuesta estatal. La construcción de un Sistema de Respuestas en torno a las tres áreas reconocidas como prioritarias en el Protocolo de Palermo -la prevención, la protección y asistencia a personas en situación de Trata, y la persecución del delito- requiere que se tenga en el centro del mismo a la persona afectada.

Ninguna institución por sí sola podrá responder a esta situación: reconociendo que cada una tiene responsabilidades y tareas distintas, todas son imprescindibles e insustituibles para abordar de forma integral el problema. Ello implica intervenciones intersectoriales, múltiples y coordinadas, que tengan presente la descentralización participativa, la generación de conocimiento y la adecuación de la normativa; trabajando desde una perspectiva de derechos humanos, género, generaciones, étnico-racial, diversidad sexual y discapacidad.

Nuestro país ratificó la legislación internacional existente en la materia tipificando los delitos de la trata de personas y tráfico de migrantes, asumiendo de esta forma la obligación de adecuar su marco normativo.

Asimismo, el 16 de Octubre de 2014 fue aprobado por el Poder Ejecutivo el Decreto N° 298/014, el cual crea una Comisión Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas que institucionaliza la Mesa que funciona desde el año 2008. Desde entonces es coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres - Ministerio de Desarrollo Social.

La Comisión se encuentra integrada por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Turismo y Deporte, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio Público y Fiscal, el Poder Judicial, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la Bancada Bicameral Femenina, organizaciones de la sociedad civil (ONG Casa Abierta; ONG El Paso; Red Uruguaya de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual), y cuenta con el asesoramiento de la Organización Internacional para las Migraciones y Naciones Unidas.

En setiembre de 2014 como producto del trabajo de la Mesa se publica un documento de *Lineamientos hacia la Construcción de un Sistema de Protección y Asistencia a Personas en Situación de Trata*, donde se sugiere la creación de una ley integral, instalándose con ese cometido un subgrupo de trabajo.

El viernes 3 de Julio del presente año, en Montevideo, se firmó un memorando entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Cancillería de Uruguay, de cuyos objetivos se destaca especialmente el de formular un anteproyecto de ley integral contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes en el país.

La Comisión Interinsitucional participará del proceso de elaboración de dicho anteproyecto, y dará seguimiento al mismo.

Continuamos avanzando en la construcción de respuestas interinstitucionales para el combate de la trata de personas.

**Comisión Interinstitucional
para la Prevención y Combate
de la Trata de Personas**